



RESOLUCION N° 000244

(18 JUN 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPETENCIA ABIERTA N° 002 - 2015, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FALTANTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ETAPA I DE LA PTAR EL SANTUARIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACTA N° 5 DE LA REUNION ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP- EMPAS S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- 1) Que EMPAS S.A. da inicio al proceso de selección de contratista teniendo en cuenta el Acta N° 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Entidad, donde se establece la modalidad de selección que para el presente proceso por superar los cuatro mil quinientos (4500) SMMLV es la **COMPETENCIA ABIERTA**, estando facultado el Gerente General de conformidad con el Acta N° 42 de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la EMPAS S.A.
- 2) Que se inició el Proceso de Selección de contratista para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FALTANTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ETAPA I DE LA PTAR EL SANTUARIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con el memorando de Necesidad Contractual ME-SA-154 del 13 de abril de 2015 y Memorando de Aprobación ME-GG-155 del 13 de abril de 2015 por parte del Gerente General; invitándose por solicitud de la Gerencia General a tres oferentes, **ISAS LIMITADA, CONSTRUSANTANDER LTDA. y CONSTRUCCIONES MORENO LTDA. COMOR LTDA.** Igualmente se publicaron en la página web de la empresa los Términos de Referencia consistentes en un volumen, con los soportes técnicos



necesarios para la elaboración de las ofertas, que de igual forma fueron solicitados por escrito por varias firmas de ingenieros y contratistas de la región.

- 3) Que el 26 de mayo de 2014 se llevó a cabo la visita al lugar de la obra, asistiendo al sitio, como posibles proponentes **JORGE LEONARDO BASTO ANAYA** -B&B Soluciones Ingeniería Ltda., y **CESAR FERNANDO MAYORGA AMAYA**, Ingeniero Civil autorizado por **LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO**, de lo cual se levantó la respectiva Acta.
- 4) Que el día 1° de junio de 2015, en el Área de Contratación se dio inicio al acto público de apertura de sobres contentivos de las propuestas presentadas, a cuyo término se levantó la correspondiente acta, verificándose que se presentaron las siguientes ofertas.

N°	Proponente	Valor de la Oferta con IVA	Plazo	No. de Folios
1.	CONSORCIO NUEVO FUTURO. Rep. Legal JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	\$ 6.354.616.569	8 MESES	202
2.	CONSORCIO OBRAS SANTUARIO. Rep. Legal LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	\$ 6.355.122.528	8 MESES	239

- 5) Que el Comité de Estudio y Evaluación de Propuestas se reunió y elaboró la correspondiente Acta de Evaluación el día 5 de junio de 2015, donde se plasmó el Análisis realizado a la Propuesta, teniendo en cuenta los requisitos, factores, ponderación y procedimientos señalados en los Términos de Referencia y que consistió en la evaluación jurídica, técnica y económica-financiera de la propuesta, a la par del análisis de las afirmaciones realizadas expresamente por uno de los interesados en el proceso respecto de un posible caso de conflicto de intereses, el cual una vez dilucidado el tema, fue publicado el informe en la página web de la Empresa, en la que se consignó todos y cada uno de los aspectos evaluados, para conocimiento de la comunidad y para que sobre la misma se presentaren las observaciones que a bien tuvieran hacer durante el término de traslado del mismo.

Informe de Evaluación que se encuentra publicado para conocimiento de todos y del cual se resume lo siguiente:

CONCLUSION:

DEBIDO A QUE SOLO LA OFERTA DEL PROPONENTE CONSORCIO OBRAS SANTUARIO FUE CONSIDERADA ADMISIBLE Y DESPUES DEL PROCESO DE PONDERACION Y EVALUACION,





OBTIENE EL MAXIMO PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA, QUE CORRESPONDE A MIL (1.000) PUNTOS.

RECOMENDACION

Con fundamento en la Evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la oferta y al resultado obtenido, se establece que de las ofertas presentadas en el Proceso de Competencia Abierta N° 002 - 2015, solo CUMPLE un proponente con todos y cada uno de los criterios de admisibilidad exigidos en los Términos de Referencia, determinando el Comité de Evaluación de Propuestas que el orden de elegibilidad determinado es:

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE
1°	CONSORCIO OBRAS SANTUARIO	1.000

Por tal razón, el presente Informe de Evaluación se remite y pone a consideración de la Gerencia General para la decisión de adjudicación y celebración del contrato derivado del Proceso de Selección de Competencia Abierta N° 002 - 2015, en cuantía superior a cuatro mil quinientos (4.500) SMLMV, , cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FALTANTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ETAPA I DE LA PTAR EL SANTUARIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", con el **CONSORCIO OBRAS SANTUARIO** por un valor de \$ 6.315.750.413 SIN IVA y de \$ 6.354.616.569 incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de **OCHO (8) MESES**.

- 6) Que se corrió traslado secretarial del informe de evaluación a los oferentes por el término de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de éstos, sin que se hayan presentado observaciones por parte de los ofertantes al Informe de Evaluación de las propuestas allegadas en la Competencia Abierta que nos ocupa.
- 7) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la propuesta del **CONSORCIO OBRAS SANTUARIO** , cumple y obtiene puntaje de evaluación de 1.000 puntos, siendo en su orden el N° 1 en la lista de elegibles, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la Competencia Abierta N° 002 - 2015 cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FALTANTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ETAPA I DE LA PTAR EL SANTUARIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".
- 8) Que la presente Resolución de Adjudicación se expide dentro del plazo de vigencia de las Propuestas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **COMPETENCIA ABIERTA N° 002 - 2015** cuyo



objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FALTANTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ETAPA I DE LA PTAR EL SANTUARIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** al **CONSORCIO OBRAS SANTUARIO**, Representada Legalmente por **LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 85.455.878 expedida en Santa Martha, por un valor de **\$6.316.253.277 SIN IVA** y de **\$6.355.122.528** incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de **OCHO (8) MESES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A. mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPAS S.A. revocará la adjudicación y si hubiere lugar a ello, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los

18 JUN 2015

HUMBERTO PRADA GONZALEZ
Gerente General

Proyectó: Abog. Magda Rocío Jaimes Flórez
Revisó: Abog. Fabio Alberto Ortiz Arenas
Aprobó: Abog. Nisson Alfredo Vaños Pérez